



1 ESCRITURA NÚMERO: 2669
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 PRELAVAL C.A.....
5 (CUANTÍA: INDETERMINADA.-)

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y
8 un días del mes de agosto del año dos mil nueve,
9 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
10 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
11 Guayaquil, comparece: La compañía **PRELAVAL**
12 **C.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente
13 y representante legal, doctor **TEÓFILO LAMA**
14 **PICO**, quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
16 Médico, con domicilio y residencia en esta
17 ciudad, quien obra debidamente autorizado por la
18 Junta General Ordinaria de Accionistas de la
19 compañía, en sesión celebrada el treinta y uno
20 de julio del año dos mil nueve, cuya personería
21 legítima con la copia certificada del nombramiento
22 que acompaña para que sea agregado al final de
23 este instrumento como documento habilitante, y
24 quien declara además, que su nombramiento se
25 encuentra en plena vigencia. El compareciente
26 es mayor de edad, a quien doy fe de conocer en
27 virtud de haberme exhibido su documento de
28 identificación, cuya copia certificada se agrega a



1 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
2 resultado de esta Escritura Pública a la que
3 procede con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
5 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
7 una por la cual conste la Reforma del Estatuto
8 Social de la compañía **PRELAVAL C.A.**, que
9 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre a
11 la celebración de la presente Escritura Pública el
12 Doctor **TEÓFILO LAMA PICO**, en su calidad
13 de Gerente y representante legal de la compañía
14 **PRELAVAL C.A.**, quien obra debidamente
15 autorizado por la Junta General Ordinaria de
16 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada
17 el treinta y uno de julio del año dos mil nueve, la
18 misma que se agrega como documento habilitante.-
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La
20 compañía **PRELAVAL C.A.**, se constituyó en la
21 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
23 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza
24 Garcés, el cinco de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y tres e inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
27 el nueve de abril de mil novecientos ochenta
28 y cuatro, con un capital de TRES MILLONES



1 CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES; **DOS.DOS.-**
2 Mediante escritura pública celebrada ante el
3 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
4 Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de
5 febrero del año dos mil, la compañía PRELAVAL
6 C.A., aumentó su capital social, escritura que
7 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón, el diez de mayo del año dos mil; y,
9 **DOS.TRES.** Junta General Ordinaria de Accionistas
10 de la compañía PRELAVAL C.A., en sesión
11 celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil
12 nueve, con la concurrencia y unanimidad de los
13 accionistas que representan el ciento por ciento
14 del capital social suscrito y pagado, aprobó y
15 resolvió Reformar el Estatuto Social de la
16 compañía, autorizando al compareciente, como
17 su representante legal, para formular todas
18 las declaraciones y realizar todos los trámites
19 pertinentes para legalizar las resoluciones
20 adoptadas.- **TERCERA: REFORMA DEL**
21 **ESTATUTO SOCIAL.-** Por los antecedentes
22 expuestos, el Doctor **TEÓFILO LAMA PICO**, a
23 nombre y en representación en su calidad de
24 Gerente y representante legal de la compañía
PRELAVAL C.A., y en cumplimiento de las
25 resoluciones adoptadas por la Junta General
26 Ordinaria de Accionistas de dicha compañía,
27 celebrada el treinta y uno de julio del año dos
28



1 mil nueve, declara modificado el objeto social
2 de la compañía y, consecuentemente el Artículo
3 Segundo del Estatuto Social, en los términos
4 siguientes: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-**
5 El objeto de la compañía es la adquisición de
6 bienes raíces, para beneficiarse de ellos, pudiendo
7 arrendarlos, venderlos, gravarlos o limitar su
8 dominio en cualquier forma. Como medio para el
9 cumplimiento de sus fines podrá intervenir como
10 socia o accionista de otras personas jurídicas,
11 en su acto de constitución o como adquiriente
12 de acciones o participaciones y celebrar todos
13 los actos y contratos permitidos por las leyes,
14 vinculados con ese objetivo social, cualquiera que
15 fuera su naturaleza. También podrá dedicarse a
16 la prestación de servicios empresariales de asesoría
17 y/o capacitación en servicios de salud públicos
18 o privados, que incluye pero no se limita a
19 servicios de rehabilitación, a la instalación,
20 manejo, operación y/o explotación de consultorios
21 médicos, laboratorios clínicos, centros médicos,
22 hospitales, centros de diagnóstico médico y/o
23 institutos médicos, casas de salud en general,
24 centros asistenciales, sanatorios, clínicas médicas,
25 quirúrgicas y de reposo. Podrá realizar y promover,
26 por cuenta propia y/o de terceros, estudios o
27 investigaciones científicas en todas las áreas que
28 comprenda la medicina, biotecnología, genética



1 y tecnologías e ingeniería genéticas, criogenia y
2 en otras áreas afines, así como la organización y
3 promoción de eventos científicos; podrá asesorar
4 así mismo sobre el manejo de bancos de órganos,
5 componentes anatómicos y líquidos orgánicos
6 humanos y animales conforme a la ley y vinculados
7 a los fines y reglamentos que rigen a los centros
8 asistenciales y hospitalarios privados. También se
9 dedicará a promover la construcción, reparación,
10 adecuación y reconstrucción de inmuebles para
11 hospitales, consultorios médicos, laboratorios y
12 servicios de salud y procederá a la venta de ellos por
13 el régimen de propiedad ordinaria o común o
14 mediante el sistema de propiedad horizontal. Podrá
15 también dedicarse a la construcción, promoción,
16 instalación, operación, manejo y/o funcionamiento de
17 centros de rehabilitación, terapia, fisioterapia y
18 acondicionamiento físico de todo tipo de personas,
19 dándoles asesoramiento, entrenamiento y tratamiento
20 de rehabilitación física permanentes. También se
21 dedicará a la explotación agrícola y ganadera en
22 todas sus fases; al desarrollo, crianza y explotación
23 de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo
24 podrá importar ganado y productos para la
25 agricultura y ganadería y cualquier clase de
26 maquinarias y equipos necesarios para la agricultura
27 ganadería”.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
JURADA.- El Doctor **TEÓFILO LAMA PICO,**



1 por los derechos que representa en su calidad de
2 Gerente de la compañía **PRELAVAL C.A.**, bajo
3 juramento, declara: que su representada no ha sido
4 ni es contratista de obra pública con el Estado o de
5 una cualquiera de sus Instituciones.- **QUINTA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Quedan
7 agregados a la presente escritura los siguientes
8 documentos: **a)** Nombramiento de Gerente de la
9 compañía **PRELAVAL C.A.**, otorgado a favor del
10 Doctor Teófilo Lama Pico; **b)** Copia certificada
11 del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas
12 de la compañía **PRELAVAL C.A.**, de fecha treinta
13 y uno de julio del año dos mil nueve.- Agregue
14 usted, Señor Notario, las demás formalidades de
15 estilo que consulten la validez del presente
16 instrumento.- (firma ilegible) Abogado Fernando
17 Durango Rojas.- Registro número siete mil
18 seiscientos cuarenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
20 agregan a este registro todos los documentos de Ley.-
21 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
22 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
23 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
24 ratifica y la firma en unidad (de acto conmigo, el
25 Notario de todo lo cual doy fe.-

26

27

28

O t o r-

57628
21651
Nombramiento

24.10.2007

Guayaquil, 22 de Octubre del 2007.

Señor doctor
TEÓFILO LAMA PICO
Ciudad.

57.6.9231-4-84 ✓

De mis consideraciones:

Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRELAVAL C.A.", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, por el lapso de dos años.- El nombramiento anterior emitido a su favor consta inscrito de fojas 85.766, número 16.222 del Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de agosto del 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimoquinto del Estatuto Social, al GERENTE le corresponde la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

PRELAVAL C.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco Yeaza Garcés el 5 de diciembre de 1983, inscrita de fojas 9.231 a 9.270, No. 2.313 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 3.918 del Repertorio, el 9 de abril de 1984.

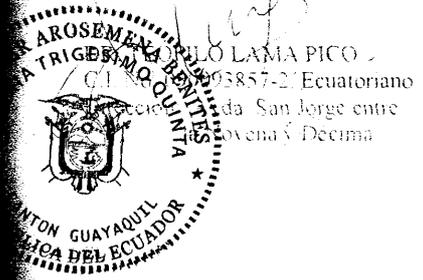
PRELAVAL C.A. se reactivó, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, conforme consta de la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 11 de febrero de 2000, inscrita de fojas 27.930 a 27.939 No. 8.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.297 del Repertorio el 10 de mayo de 2000.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Maria Luisa Coronel
Maria Luisa Coronel Pizarro
C.I. No. 09-0579083
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE.- Guayaquil, Octubre 22 del 2007.



Registro Mercantil
[Signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 52.628
FECHA DE REPERTORIO: 24/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PRELAVAL C.A.**, a favor de **TEOFILO LAMA PICO**, a foja 121.907, Registro Mercantil número 21.651.

ORDEN: 52628



S

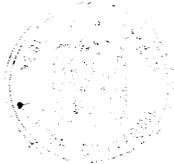
REVISADO POR: *ret*

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 4262

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE**, de la compañía **PRELAVAL C. A.**, a favor de **TEOFILO LAMA PICO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro - Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil nueve.-



Tatiana Garcia Plaza
Ab. Tatiana Garcia Plaza,
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 9 de AGO. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRELAVAL C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL TREINTA
Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del dos mil nueve, a las 17h00, en la intersección de la Avenida Francisco Boloña y Calle Cuarta, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas se reúnen los accionistas de la compañía PRELAVAL C.A., señor doctor Edgar Lama Valverde, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, señora Margarita Valverde Chong Qui de Lama, propietario de 771 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuarenta centavos de Dólar cada una; el señor doctor Marlon Lama Valverde, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial la señora Margarita Valverde Chong Qui de Lama, propietario de 771 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuarenta centavos de Dólar cada una; el señor doctor Teófilo Lama Valverde, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, señora Margarita Valverde Chong Qui de Lama, propietario de 772 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuarenta centavos de Dólar cada una; y, la señora Margarita Valverde Chong Qui de Lama, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria, nominativa y liberada de cuarenta centavos de Dólar.

Por encontrarse reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado, que es de NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 926), resuelven por unanimidad, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciar al requisito de convocatoria previa y aceptar la celebración de esta junta, por lo que se instala la junta general extraordinaria de accionistas, sin convocatoria previa, para tratar el único punto del orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Acto seguido la Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos aprobar el orden del día. Dirige la junta el Presidente de la compañía, Doctor Marlon Lama Valverde e interviene como secretario, el Gerente de la compañía, Doctor Teófilo Lama Pico.

**ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y APROBAR LA
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:**

En relación a este único punto del orden del día referente a la reforma del objeto social de la compañía, el doctor Marlon Lama Valverde, Presidente de la compañía, explica a las accionistas presentes la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía pueda dedicarse también a la prestación de servicios de asesoría y capacitación en servicios de salud públicos y privados a



personas naturales y jurídicas, así como a la explotación agrícola y ganadera, entre otros.

Al efecto, la Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones, resuelve aprobar, por unanimidad de votos, la reforma planteada. Consiguientemente, el texto del artículo reformado es el siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-

El objeto de la compañía es la adquisición de bienes raíces, para beneficiarse de ellos, pudiendo arrendarlos, venderlos, gravarlos o limitar su dominio en cualquier forma. Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá intervenir como socia o accionista de otras personas jurídicas, en su acto de constitución o como adquirente de acciones o participaciones y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, vinculados con ese objetivo social, cualquiera que fuera su naturaleza. También podrá dedicarse a la prestación de servicios empresariales de asesoría y/o capacitación en servicios de salud públicos o privados, que incluye pero no se limita a servicios de rehabilitación, a la instalación, manejo, operación y/o explotación de consultorios médicos, laboratorios clínicos, centros médicos, hospitales, centros de diagnóstico médico y/o institutos médicos, casas de salud en general, centros asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Podrá realizar y promover, por cuenta propia y/o de terceros, estudios o investigaciones científicas en todas las áreas que comprenda la medicina, biotecnología, genética y tecnologías e ingeniería genéticas, criogenia y en otras áreas afines, así como la organización y promoción de eventos científicos; podrá asesorar así mismo sobre el manejo de bancos de órganos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos humanos y animales conforme a la ley y vinculados a los fines y reglamentos que rigen a los centros asistenciales y hospitalarios privados. También se dedicará a promover la construcción, reparación, adecuación y reconstrucción de inmuebles para hospitales, consultorios médicos, laboratorios y servicios de salud y procederá a la venta de ellos por el régimen de propiedad ordinaria o común o mediante el sistema de propiedad horizontal. Podrá también dedicarse a la construcción, promoción, instalación, operación, manejo y/o funcionamiento de centros de rehabilitación, terapia, fisioterapia y acondicionamiento físico de todo tipo de personas, dándoles asesoramiento, entrenamiento y tratamiento de rehabilitación física permanentes. También se dedicará a la explotación agrícola y ganadera en todas sus fases; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería y

heir

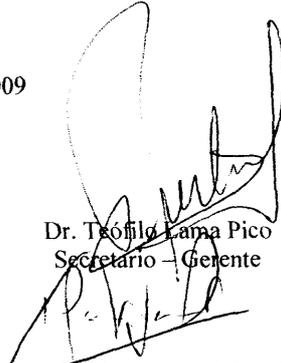
cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería”

La Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos de la compañía y realice todos los actos y trámites para llevar a cabo dicho objetivo.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad de votos, para constancia de lo cual suscriben todos en señal de conformidad, siendo las 19h00 el Presidente declara terminada la junta.



Guayaquil, 31 de Julio de 2009



Dr. Teófilo Lama Pico
Secretario - Gerente



Dr. Marlon Lama Valverde
Presidente



p. Dr. Edgar Lama Valverde
Sra. Margarita Valverde Chong Qui de Lama
Apoderada Especial



p. Dr. Marlon Lama Valverde
Sra. Margarita Valverde Chong Qui de Lama
Apoderada Especial



p. Dr. Teófilo Lama Valverde
Sra. Margarita Valverde Chong Qui de Lama
Apoderada Especial





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0930702918001

RAZON SOCIAL: PRELAVAL C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LAMA PICO TEOFILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/1984

FEC. CONSTITUCION: 03/04/1984

FEC. INSCRIPCION: 18/11/1984

FEC. ACTUALIZACION: 24/11/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAZURÍ Parroquia: TARCUI Ciudadela LA FUENTE Número: SOLAR 4
Manzana: 1 Referencia ubicación: DETRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL Teléfono
Trabajo: 042205595 Teléfono Trabajo: 042207770 Teléfono Trabajo: 042206479 Fax: 042205388 Email:
elena@hospkennedy.med.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: EN 001 de 301

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR-GUAYAS

[Handwritten Signature]
REPRESENTANTE CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado por: NMFV1235

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, FRANCISCO DE
SHELLAMA Y JUSTINO CORNELIO
RUC:

Fecha y hora: 24/11/2006 08:11:47

Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990702918001

RAZON SOCIAL: PRELAVAL C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 09/04/1991

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARCUI Ciudadela LA FUENTE Número SOLAR 4 Manzana 1
Telefono Trabajo: 042205590 Telefono Trabajo: 042207770 Telefono Trabajo: 042396479 Fax: 042295388 Email: damia@hospelennedy.med.ec

FRASE DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MEFU1234

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE OREJANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC)

Fecha y hora: 24/11/2005 08:17:41



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DFL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUB

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 31 AGO 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

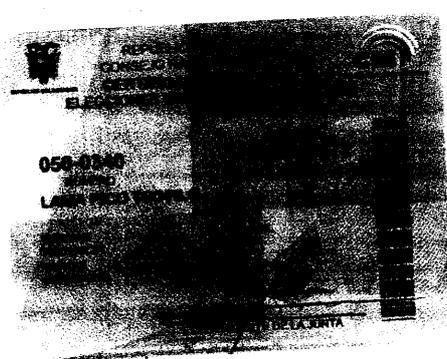
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090093857 - 2

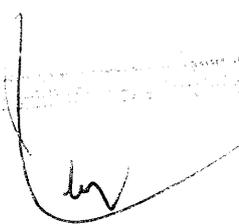
LAMA PISO TEDEILLO
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 13 OCTUBRE 1936
 FICHA DE REGISTRO REG-00842 II
 LOS RIOS/VENTANAS 1936


 PSE. C. C.

ECUATORIANA ***** VE44344448
 CASARIE MARGARITA VALVERDE
 SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
 JULIO LAMA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFA PICO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MAMPORE BLAYACHTI
 10/04/2003
 10/04/2015
 REN0369865





...
 ...
 ...


DR. ROGER ROSEMER, SENIOR
 Abogado Ejecutor Notario del Canton Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PRELAVAL C.A.



1 gante.-
2 p. Cía. PRELAVAL C.A.
3 R.U.C. 0990702918001

4
5
6
7 DR. TEÓFILO LAMA PICO
8 C.C. 0900938572
9 C.V. 050-0340
10 GERENTE

11
12 EL NOTARIO

13
14 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15
16
17 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
18 **COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a
19 los ocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-



20
21
22 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



23
24
25
26
27
28

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0006952 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, el nueve de noviembre del año dos mil nueve, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRELAVAL C.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mi, el treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.- Guayaquil, nueve de noviembre del año dos mil nueve.-



AB. ROGER AROSEMENA BENTES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 50.491
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006952, dictada el 9 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRELAVAL C.A.**, de fojas 111.598 a 111.616, Registro Mercantil número 21.424.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50491



S

REVISADO POR 




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA